



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



98 384413/6 10/4/2024

Número y fecha de entrada

752

SIMPLE

INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: TIRIBELLI, FABIANA CECILIA				
	Organismo: Colegio de Escribanos de la Provincia de Bs. As.				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: SUBASTA				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet: 4652	Cód. Partido: 45	Provincia:	Registro: 115	Titular (?) /Adsc. (A): T
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo:			

DESCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 45	Matrícula: 137900	U.E./U.C.: 52
-------------	-------------------	---------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: C	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 214	Parc.: 4-a	Subpar.: 0507	

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO ☐ PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

GINSBERG de RUTMAN RAQUEL



CASTRO EMANUEL ANTONIO

CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
---	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/035261BC812BA728CE94FACD4>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801

El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA	Nº	PARTIDO (y código)	NOMENCLATURA CATASTRAL
	137900 / 52	GENERAL PUEYRREDON (45)	Ptda. 234073 <u>J-C-Mz-214-P.:4a-Subp.52</u>
	POLIGONO 05-07		PHA
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	DESIGNACION SEGUN	TITULO S/T Lote: A Manz.: 208 PLANO	
	UBICACION, SUPERFICIE: en el ptdo. de GENERAL PUEYRREDON Superficie 449 Mts. 97 dms. 36 cms. cdos.		
	UNIDAD FUNCIONAL: CINCUENTA Y DOS. Polig. 05-07 c/sup. para el Polig. y <u>1a UF. de 26,74</u> mts. cdos. s/plano PH.C-45-72-61		
	ANTECEDENTE DOMINIAL: Leg: 6045(45);		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
ASIENTO 1 GINSBERG de RUTMAN Raquel; Viudo tras. nups. c/ Isaac Rutman - polaca; Comp./Vta.-Escrit. 185 del 8/4/1963; Escrib. Norberto Santamaria(45); F. 13734 Present. Nro. 30900 del 7/2/1966;	100	ASIENTO 1----- EMBARGO PREVENTIVO----- \$149133,36 CON MAS. \$ 61444- en autos "CONS DE PROP DEL- EDIFICIO ARRAYAN II----- SARMIENTO NUMER C/RUTMAN--- RAQUEL S/COBRO EJEC DE----- EXP"; Juzg. Nro. 1; Juz. Civil-		

MATRICULA

PARTIDO (y código)

NOMENCLATURA CATASTRAL

PHA

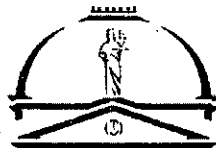
a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo
Regis.-Jurisdic.



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario MEV: motegui90 ✓
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Mercedes

Juzgado Civil y Comercial N° 1

Mar del P

<< Volver Desconecte

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/ GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPE

Fecha Inicio: 17/05/2022

N° de Receptoría: MP - 15323 - 2022

N° de Expediente: 129163

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/12/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA: DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior

09/12/2025 8:07:33 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Siguiente

REFERENCIAS

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

DATOS DE PRESENTACIÓN

del Escrito 09/12/2025 08:07:33

Firmado por MOYA Facundo Osiris (20274188562)

Nro. Presentación Electrónica 139570403

Presentado por MOYA Facundo Osiris (20274188562@bapro.notificaciones)

Texto del Provelido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial n°1 del departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/ GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS" con n° Expte. 129163, a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cu en DOLARES a la orden del Juez Dr. Heber Daniel Amalfi quien resulta titular del Juzgado mencionado.

Se deja constancia que deberá comunicarse electrónicamente el número de cuenta que se asigne.

Sin más, saludo a Ud. atte.

bcoprovincia6102-áperturas@bapro.notificaciones

Nro. de Cuenta:	6102- 027-0927959/2 (Prop.: 371199)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL N 1
Denominación:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/ GINSBERG D
CBU:	0140423827610292795923

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOYA Facundo Osiris (20274188562)

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

42
2.10.11

2.10.11

2.10.11

2.10.11

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - MAR DEL PLATA - mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar
 Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MAR DEL PLATA
 Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/ GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS
 Número de causa: 129163
 Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
 Destinatarios: mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar
 Fecha notificación: 18/02/2026
 Alta o disponibilidad: 13/2/2026 13:06:13
 Firma digital: Firma válida
 Firmado y Notificado por: AMALFI Heber Daniel. JUEZ — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/02/2026 13:06:13
 Firmado por: AMALFI Heber Daniel. JUEZ — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/02/2026 13:06:12 COSTANTINO Marcelo Demetrio. — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/02/2026 18:07:51

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano

órgano: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE MAR DEL PLATA
 Concertación de fecha con autorizado: Juzgado Interviniente: N°1

Día Mes Año Dirección: LA RIOJA 2130- 5° Piso

Hora 14:38 Juzgado/Tribunal: CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - SECRETARIA UNICA - MAR DEL PLATA

Lugar 26/2/26 Tipo de diligencia: INGRESAR A LA UNIDAD PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE LA UNIDAD A SUBASTAR Y CONSTATAR ESTADO DE OCUPACION CON FACULTAD DE CERRAJERO Y AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA

Firmas Carátula del expediente: " CONS DE PROP ARRAYAN II SARMIENTO 23456 C/ GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS " Expediente 129163

Copias para traslado NO En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda):

Hora URGENTE Y/O HABILITACION SI DE DIA Y HORA NO

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: SI

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero SI

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

los autorizados y Auxiliares de la Justicia Juan Antonio Costantino y/o Cristina Margarita Morales y/o Julian Almeida y/o Martillero Marcelo Demetrio Costantino Y/o Juan Nazareno Ricci
 En la ciudad de Mar del Plata a los 9 días del mes de Febrero del año 2026
 Firma y sello

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito, en **Sarmiento 2345 - Edificio Arrayan II- Depto 5 "I" de Mar del Plata** procederá a poner en posesión del inmueble al solo efecto DE INGRESAR A LA UNIDAD PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE LA UNIDAD A SUBASTAR Y CONSTATAR ESTADO DE OCUPACION CON FACULTAD DE CERRAJERO El auto que lo ordena dice en lo pertinente Mar del Plata 05/12/2025 "...Atento lo pedido, teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CPC, decretese la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble sito en calle Sarmiento 2345 Depto. 5° "I" de esta ciudad, perteneciente a la accionada con todo lo adherido y plantado (Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 214; Parc. 4-a; Sub. Parc.52; UF 52; Polig. 05-07; Matricula 137900/52 (045); Superficie 26,74 m. cdos.), excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior, por intermedio del martillero designado en autos - MARCELO DEMETRIO COSTANTINO reg 3283- y con la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada por el citado martillero, es decir, en la suma de US\$22.660, al contado y al mejor postor..." Librese mandamiento de estilo con carácter urgente, a los efectos que se constituya en el bien a subastarse, constate el estado de ocupación y proceda a obtener las fotografías respectivas, que servirán para complementar la publicidad virtual de la subasta decretada y en el cual será presentado en su momento oportuno por ante la Seccional del Registro General de Subastas, ello a los fines de una adecuada publicidad en el sitio web (arg. art. 3, 4, 26 del Anexo I Ac. 3604/12."

"En virtud de lo dispuesto por el art. 215 de la Acordada 3397/08, hágase saber al Oficial de Justicia interviniente, en relación a la medida ordenada, que se encuentra facultado para allanar domicilio, aún cuando no existan ocupantes al momento de iniciar la diligencia, en un todo de acuerdo con lo establecido por los arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ac. 3397/08 de la SCBA en las "Instrucciones para el personal de las oficinas de mandamientos y notificaciones...", en la Sección "Las diligencias con facultad de allanar"(arts. 34, 36, 153, CPCC y 202 inc. a Ac. 3397/08, SCBA)..."

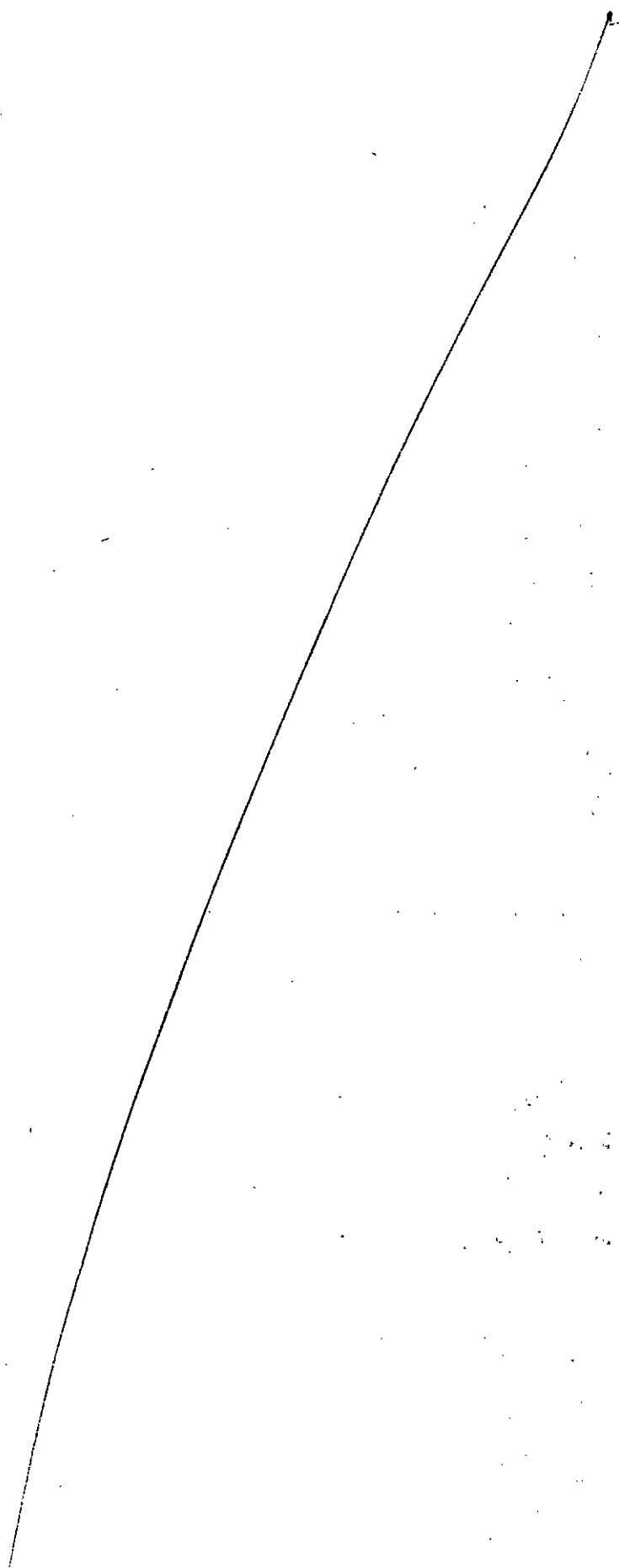
Transcribese lo precedentemente ordenado en el mandamiento a diligenciar.

Daniel Heber Amalfi Juez Civil y Comercial Juzgado N° 1 El destinatario podrá tomar conocimiento del expediente a través de la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA ingresando a la página: <http://www.scba.gov.ar>, Juzgado Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Mar del Plata...

Facultades del Oficial de Justicia : , allanar domicilios y/o requerirlos servicios de un cerrajero. Nombres y facultades de

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
 Su código de verificación es: DD88YPOV







PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

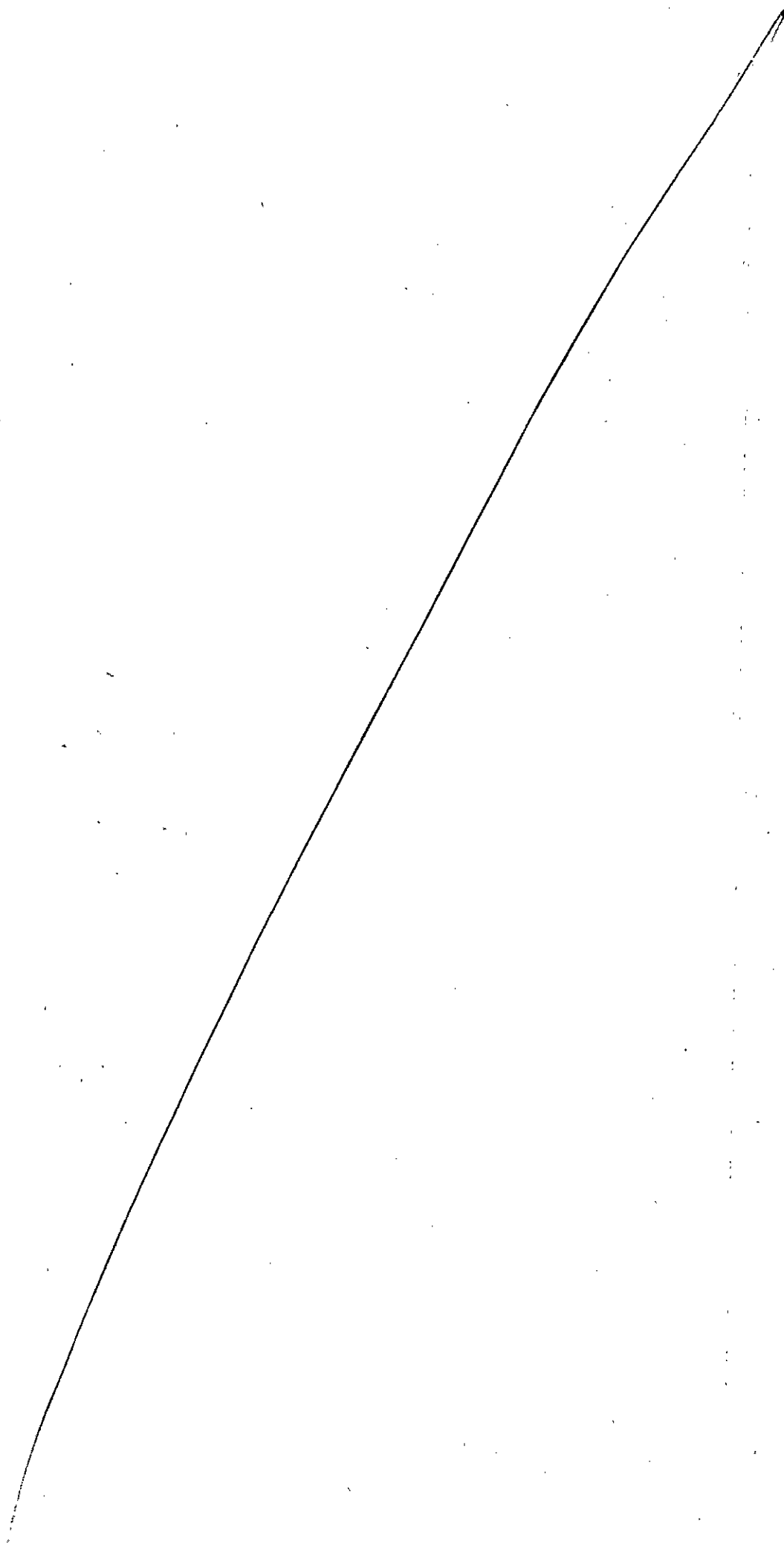
MAR DEL PLATA 26 DE FEBRERO DE 2026
SIENDO LAS OCHO TREINTA Y DOS (08:20) ME CONSTITUI
EL DOMICILIO SITO EN LA CALLE Sarmiento 2345 -
S. "I"

DONDE NADIE CARLO DE A. UNIS, HERNANDEZ, PRESENTE
AL AUTORIZADO MARCELO COSTA Y EL SR. GABRIEL
UNIS (ENCARGADO EJECUCION) A QUIEN ENTREGO
DUPLICADO DEL MANDAMIENTO. -----

ACTO SEGUIDO, PROCEDO A PONER EN POSESION el inmueble
del solo efecto de lo ordenado en la Pie-
Senta mandado. Encuentrase en la casa de
Oleasant donde una aproximadamente
3 años, se impuso con cerradura, Sr.
Diego, en la calle (D. 26.753.122) con
domicilio cerrado en la calle Perito
Ramos 587 de esta ciudad.

RECIBE DE CONFORMIDAD Y CONSTITUYE DOMICILIO EN CALLE
..... Sarmiento 2345
DE ESTA CIUDAD. NO SIENDO PARA MÁS DOY POR FINALIZADO EL ACTO,
FIRMANDO EL AUTORIZADO POR ANTE MI, PARA CONSTANCIA. (AC 3397 E
INST. DE LA S C J P B A).

RODRIGUEZ MARCELO SERGIO
UJER
Of. Mandamientos y Notificaciones
Dpto. Judicial de Mar del Plata



Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/ GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPE

Fecha inicio: 17/05/2022

N° de Receptoría: MP - 15323 - 2022

N° de Expediente: 129163

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/12/2025 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)

Anterior: 05/12/2025 13:19:00 - AUTO DE SUBASTA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (241900490025454095)

Funcionario Firmante 05/12/2025 13:18:59 - AMALFI Heber Daniel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 135178236

Nro. Notificación Electrónica 135178237

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (261400490025449998)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 05/12/2025 13:19:01

Fecha de Notificación 09/12/2025 00:00:00

Notificado por AMALFI HEBER DANIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/ GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

pdte. 129163. (AAP)

Objeto de petición: Manifiesta.

Rol procesal del peticionante: Apoderado de la parte actora.

MANIFESTACION - FORMULA (261400490025449998)

Mar del Plata.

I) Asistiendo razón al peticionario, se deja sin efecto el proveído de fecha 01-12-2025 (arts. 34, 36 del C.P.C.):

II) Por lo demás, habiéndose dado cumplimiento con la tasación del inmueble embargado en autos (v. escrito de fecha 7-11-2024), la cual, puesta de manifiesto por el plazo de (5) días (v. proveído de 13-11-2024) no mereciera cuestionamientos ni impugnaciones de ningún tipo, se procede al dictado del decreto de venta, en consecuencia:

III) DECRETO DE VENTA:

I)

En atención a lo dispuesto por la Resolución n° 955/18 de la SCBA de fecha 13/06/2018, la subasta ordenada en autos con fecha 22-5-2015, será efectuada conforme lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 09/08/2012 y sus modificatorias.

II)

Atento lo pedido, teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 conc. del CPC, decretese la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble sito en calle Sarmiento 2345 Depto. 5° "I" de esta ciudad, perteneciente a la accionada con todo lo adherido y plantado (Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 214; Parc. 4-a; Sub. Parc.52; UF 52; Políg. 05-07; Matrícula 137900/52 (045); Superficie 26,74 m² cdos.), excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior, por intermedio del martillero designado en autos -MARCELO DEMETRIO COSTANTINO reg 3280- y con la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada por el citado martillero, es decir, en la suma de U\$S22.660, al contado y al mejor postor..

Intímese al martillero designado en autos para que dentro de quinto día active el trámite de la subasta decretada, bajo apercibimiento de remoción y de comunicarse dicha circunstancia a la Cámara de Apelaciones Departamental (art. 468 del C.P.C.). Notifíquese.

En lo que respecta a la comisión del martillero, se fija en el 3% a cargo de cada parte, con mas el 10% de aportes de ley a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-), a lo que se adiciona el IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto. .

III)

Procedimiento y Modalidad de venta:

a)

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Atlántico" de esta ciudad, por 3 (tres) días, dejándose constancia que el inmueble saldrá a la venta, de forma individual y en el estado de ocupación que indican los mandamientos obrantes en autos. Deberá constar que en el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia

o, en su caso, escribano público -a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar (arts. 146, 574, CPCC; arts. 204, 217 y conc. Ac. 3397/08, SCBA).

A los fines del envío del edicto respectivo al Boletín Oficial, deberá efectuarse en forma previa una presentación electrónica en autos, adjuntando el correspondiente comprobante de pago tributario -en archivo "PDF"- . Cumplido ello, será confeccionado por el Actuario y remitido oportunamente al casillero electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones (arts. 34 inc. 5°, 36 inc. 1° y ccdtsl del CPCC; 15 y ccdts. Ley 14828).

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor a 10 (diez) días hábiles del comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38, Ac. 3604, SCBA).

b)

Librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que tome nota marginal de la venta decretada en estos autos (arg. disposición técnico registral Nro. 10 del Registro de la Propiedad Inmueble).

Dejase constancia que ante la entrada en vigencia con fecha 03/06/2019 del nuevo "Protocolo para las notificaciones y presentaciones por medios electrónicos entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad", el oficio dispuesto será confeccionado y comunicado por parte del Actuario y/o funcionario autorizado, ello dentro de los plazos establecidos en la Res. 290/2019 de la SCBA (art. 4° que incorpora como art. 7 bis del Anexo I de la Res. N° 2809/2018), una vez que se acompañe a las presentes el comprobante de pago de la tasa respectiva (art. 34 y 36 del C.P.C.).

c)

Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1 Ac. 3604, SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada (esto es U\$S1.133) en la cuenta que en este acto se ordena su apertura (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731, SCBA).

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la Seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22, Ac. 3604/12, SCBA -según texto Ac. 3731-).

d)

Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular.

Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercido, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC (art. 39, Anexo I, Acuerdo n° 3604 -según texto Ac 3875- SCBA).

e)

Intímese a los entes estatales a fin de que se presenten a estos autos en el término de 20 días a hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el producido de la subasta a efectuarse, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente, liberándose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo (Cámara Deptal., causas N° 69.754, 87.851, 87.852, entre otras). Notifíquese mediante cédula y bajo apercibimiento para el supuesto de silencio de tenérselos por renunciados a su eventual preferencia de cobro sobre el precio obtenido (arts. 263, 944, 946, y 949 del CCyC; 135, inc. 5, del CPC).

Teniendo en cuenta que la S.C.B.A. se ha pronunciado por el carácter propter rem de las deudas por expensas, razón por la cual se transmiten al sucesor particular (Acuerdo 65.168 del 13/07/1999, in re "Bco. Río de la Plata (Suc. Atlántica) C/Alonso, Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria"), corresponde dejar sentado que el adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición para el caso de que con el producido de la venta no se cubra lo adeudado en tal concepto y que en el supuesto de incumplimiento con tal pago se le podrá reclamar por el trámite de ejecución de sentencia (arts. 2685 y conc. del C.C.; art. 17 Ley 13.512; art. 568 del C.P.C.; Cám. Deptal., Sala I, causa 124.263 "Consortio Propietarios Edificio c/ Constructora Marplatense s/ ejecución de expensas). A los fines de respetar la

transparencia de los recaudos de venta precedentemente establecidos y no vulnerar los derechos de defensa del futuro comprador en subasta, de forma tal que se le permita conocer a este cual es en forma real la deuda que asume, hágase saber al Consorcio actor que deberá actualizar en autos -mediante las respectivas ampliaciones y resolución judicial que las recepte-, a una fecha no más lejana a noventa (90) días corridos del primer acto de subasta que se ordene, el monto de expensas que adeuda la unidad funcional en cuestión (arts. 34, 36, 539, 575 y concdtes. del C.P.C., arts. 1197, 1198 y concdtes. del Cód. Civil).

Se deja constancia la inexistencia de acreedores inhibientes. Y respecto de los embargantes, surge únicamente el decretado en los presentes autos (v. informe de dominio agregado como archivo pdf al escrito electrónico de fecha 26-11-2025)

f)

El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y **se iniciará el día 13 de abril de 2026, a las 10:00 horas**; momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, **finalizando el día 27 de abril de 2026 a las 10:00 horas**, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 10 (tres) minutos; si en los últimos tres (3) minutos previos a cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más- (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac. 3864- SCBA).

g)

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, SCBA correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

A cuyos efectos se determina el primer tramo de puja en la suma de U\$S22.660, incrementándose en un 5% cada uno de ellos -es decir en la suma de U\$S1.133.

iv) Procedimiento posterior al cierre del acto de subasta:

a)

Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 (tres) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

b)

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite: 1) El depósito del 10% del precio de compra en concepto de señal (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575, CPCC); 2) El 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-), a lo que se adiciona el IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto; 3) El impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto), todo ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, CPCC)

Se deja constancia que el depósito en cuestión, no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

Por su parte, y en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12 -texto según Ac. 3731- SCBA).

c)

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios; más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585, 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12 -según texto Ac. 3875- SCBA).

d)

A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, **fixase audiencia para el día 27 de mayo de 2026, a las 09:30 horas**, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente

como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el depósito de los importes correspondientes al 10% del precio de compra en concepto de señal, 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-), e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y del impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto).

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

e)

El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585, CPCC).

Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC).

f)

Si no alcanzare a perfeccionar la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC)

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

V) Actividad del Martillero:

1) Deberá acreditar en autos la publicación edictal.

2) Librese mandamiento de estilo con carácter urgente, a los efectos que se constituya en el bien a subastarse, constate el estado de ocupación y proceda a obtener las fotografías respectivas, que servirán para complementar la publicidad virtual de la subasta decretada y en el cual será presentado en su momento oportuno por ante la Seccional del Registro General de Subastas, ello a los fines de una adecuada publicidad en el sitio web (arg. art. 3, 4, 26 del Anexo I Ac. 3604/12);

En virtud de lo dispuesto por el art. 215 de la Acordada 3397/08, hágase saber al Oficial de Justicia interviniente, en relación a la medida ordenada, que se encuentra facultado para allanar domicilio, aún cuando no existan ocupantes al momento de iniciar la diligencia, en un todo de acuerdo con lo establecido por los arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ac. 3397/08 de la SCBA en las "Instrucciones para el personal de las oficinas de mandamientos y notificaciones ...", en la Sección "Las diligencias con facultad de allanar"(arts. 34, 36, 153, CPCC y 202 inc. a Ac. 3397/08, SCBA).

Transcribese lo precedentemente ordenado en el mandamiento a diligenciar.

Todo ello bajo apercibimiento de remoción y de comunicarse dicha circunstancia a la Cámara de Apelaciones Departamental (art. 468, CPCC). Notifíquese.

3) Cumplido que sea con lo previsto en el punto anterior, deberá constituirse en la Secretaría de Registro de Postores sito en la calle Gascón N° 2543 de esta ciudad, a los efectos del escaneo de la publicación edictal, fotografías del bien a rematar y demás circunstancias obrantes en autos, como así también proporcionar los datos profesionales y de contacto, a los efectos de su publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas).

VI)

Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@scba.gov.ar.

Notifíquese en los términos del Acuerdo 4039 de la SCBA (Ac. 4013 y modif. de la SCBA Reglamento para la notificación electrónica; art. 135 y conc. CPCC)

20083729806@notificaciones.scba.gov.ar

20269013665@cma.notificaciones



AMALFI Heber Daniel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/ GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPE

Fecha inicio: 17/05/2022

N° de Receptoría: MP - 15323 - 2022

N° de Expediente: 129163

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/02/2026 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA APROBACION / SE RESUELVE - (FIRMADO)

Anterior 04/02/2026 8:14:29 - SUBASTA - SOLICITA APROBACION / SE RESUELVE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANDAMIENTO - SOLICITA (243600490025576714)

Funcionario Firmante 04/02/2026 08:14:28 - AMALFI Heber Daniel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 138109126

Nro. Notificación Electrónica 138109127

Trámite Despachado MANDAMIENTO - SOLICITA (239400490025575207)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 04/02/2026 08:14:29

Fecha de Notificación 06/02/2026 00:00:00

Notificado por AMALFI HEBER DANIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/ GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Idte. 129163. (AAP)

Objeto de petición: Propone fecha de visita.-

Rol procesal del peticionante: Martillero.-

Escrito electrónico:MANDAMIENTO - SOLICITA (239400490025575207)

Mar del Plata,

I) Autorízase al peticionario a exhibir el bien a subastarse el día de visita designado (01-04-2026 de 11 a 12 hs), a cuyo fin librese mandamiento. Se deja expresa constancia que el Oficial interviniente se encuentra facultado para allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública a tales efectos (arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216, Título II - De las diligencias - Capítulo V - De los Mandamientos - del Ac. 3397/08 de la S.C.B.A.).

Hágase saber a los ocupantes del inmueble el día de visita designado, como asimismo que deberán permitir el acceso al inmueble que se pretende subastar, tanto al martillero como a los interesados en la adquisición del bien, bajo apercibimiento de considerarse desobediencia a una orden judicial (art. 239 del Cód. Penal). Notifíquese.

En los fines indicados, librese oficio a la Seccional de Policía correspondiente.

II) Asimismo, se hace saber que los edictos serán confeccionados por Secretaría, una vez actualizada la deuda de expensas -mediante la respectiva ampliación y resolución judicial que la recepte-, a una fecha no más lejana a noventa (90) días corridos del acto de subasta, conforme se ordenó con fecha 05-12-2025 punto III-e, segundo párrafo (art. 34 del C.P.C.C.)

Y que una vez confeccionados los respectivos edictos, el que debe publicarse en el diario El Atlántico será enviado al domicilio electrónico constituido del martillero, y el que debe publicarse en el Boletín Oficial, se remitirá oportunamente por Secretaría al casillero electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones, ello una vez adjuntado el correspondiente comprobante de pago tributario -en archivo "PDF", conforme se dispuso en el mencionado decreto de venta.

III) Notifíquese automáticamente el presente proveído, en los términos del Acuerdo 4039 de la SCBA (Ac. 4013 y modif. de la SCBA Reglamento para la notificación electrónica, art.135 y cdttes. del CPC)

20269013665@cma.notificaciones

20083729806@notificaciones.scba.gov.ar

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AMALFI Heber Daniel
JUEZ

Datos del Expediente**Carátula:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/ GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPE**Fecha inicio:** 17/05/2022**N° de Receptoría:** MP - 15323 - 2022**N° de Expediente:** 129163**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 27/03/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior: 27/03/2026 8:02:31 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

REFERENCIAS**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 27/03/2026 08:02:31**Firmado por** PARISI Damián Martín (20311862112)**Nro. Presentación Electrónica** 145165900**Presentado por** SUC.6102-APERTURA CUENTA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6102-aperturas@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en M.E.

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 6102- 028-0003570/3 (Prop.: 374667)**Juzgado:** CIVIL Y COMERCIAL N 1**Denominación:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/ GINSBERG DE**CBU:** 0140423828610200357039

Señor Gerente del Banco
de la Provincia de Buenos Aires
Sucursal Tribunales.
S/D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial n°1 del departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/ GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS" con n° Expte. 129163, a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en DOLARES a la orden del Juez Dr. Heber Daniel Amalfi quien resulta titular del Juzgado mencionado.

Se deja constancia que deberá comunicarse electrónicamente el número de cuenta que se asigne.

Sin más, saludo a Ud. atte.

bcoprovincia6102-aperturas@bapro.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PARISI Damián Martín (20311862112)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/ GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS
Número de causa:	129163
Tipo de notificación:	DOCUMENTACION - ACOMPAÑADA / SE PROVEE
Destinatarios:	20269013665@cma.notificaciones, 20083729806@notificaciones.scba.gov.ar, marcela.melba@pjba.gov.ar
Fecha notificación:	31/03/2026
Alta o disponibilidad	30/3/2026 10:18:31
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BESSONE Nancy Micaela. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/03/2026 10:18:31
Firmado por:	BESSONE Nancy Micaela. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/03/2026 10:18:30

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/ GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS
Expte. 129163.- (AAP)
Objeto de petición: Acompaña documentación
Rol procesal del peticionante: Martillero.
DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (242200490025761266)
Mar del Plata.
I) Téngase presente.
Se reitera lo proveído en fecha 04-02-2026 08:14:28 punto II en cuanto que los edictos serán confeccionados por Secretaría, una vez actualizada la deuda de expensas -mediante la respectiva ampliación y resolución judicial que la recepte-, a una fecha no más lejana a noventa (90) días corridos del acto de subasta, conforme se ordenó con fecha 05-12-2025 punto III-e, segundo párrafo (art. 34 del C.P.C.C.)
Asimismo, se deberá cumplir con lo comunicado en fecha 11-03-2026 por el Registro de la Propiedad (v. gr. reposición incompleta. debiera reponer \$29000 conforme dtr 13/25)
III) Por otra parte, hágase saber al Registro de Subastas el número de la cuenta en dolares, abierta a nombre de los presentes autos.
II) Notifíquese en los términos del Acuerdo 4039 de la SCBA (Ac. 4013 y modif. de la SCBA Reglamento para la notificación electrónica; art. 135 y conc. CPCC).
20269013665@cma.notificaciones
20083729806@notificaciones.scba.gov.ar
marcela.melba@pjba.gov.ar

FIRMA POR LICENCIA DEL TITULAR

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

1 cuenta en dolares.pdf

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: AN8TR62U



252900490025768944

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/ GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPE

Fecha inicio: 17/05/2022

N° de Receptoría: MP - 15323 - 2022

N° de Expediente: 129163

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/08/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 26/08/2026 8:39:18 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (244700490026294518)

Funcionario Firmante 26/08/2026 08:39:18 - AMALFI Heber Daniel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 156729660

Nro. Notificación Electrónica 156729661

Nro. Notificación Electrónica 156729667

Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (248600490026209938)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 26/08/2026 08:39:26

Fecha de Notificación 28/08/2026 00:00:00

Notificado por AMALFI HEBER DANIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/ GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Expdte. 129163. MP-15323-2022 (AAP)

Objeto de petición: Solicita nueva fecha de subasta.

Rol procesal del peticionante: Martillero.

FECHA DE SUBASTA - PROPONE (248600490026209938)

Mar del Plata.

I) En atención a lo solicitado y estado de autos, se fija nueva fecha y horario de inicio para la subasta (art. 34, CPCC)

El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día 30 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 13 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más- (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac.3864-).

Asimismo, se modifica también la fecha dispuesta a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, fijándose audiencia para el día de 14 de diciembre de 2026, a las 09:30 horas.

Autorízase al peticionario a exhibir el bien el día 16-10-2026 de 11 a 12 hs, a cuyo fin librese mandamiento. Se deja expresa constancia que el Oficial interviniente se encuentra facultado para allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública a tales efectos (arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216, Título II - De las diligencias - Capítulo V - De los Mandamientos - del Ac. 3397/08 de la S.C.B.A.).

Hágase saber a los ocupantes del inmueble el día de visita designado, como asimismo que deberán permitir el acceso al inmueble que se pretende subastar, tanto al martillero como a los interesados en la adquisición del bien, bajo apercibimiento de considerarse desobediencia a una orden judicial (art. 239 del Cód. Penal). Notifíquese.

A los fines indicados, librese oficio a la Seccional de Policía correspondiente.

II) Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@scba.gov.ar.

III) En cuanto al edicto a publicar en el Boletín Oficial, el mismo será confeccionado y enviado, una vez adjuntado el correspondiente comprobante de pago tributario -en archivo "PDF".

En cuanto al edicto a publicar en un diario local, se autoriza su publicación en el diario La Capital y/o Diario La Verdad de General Pueyrredon, este último sito en calle Rivadavia 2333, 3º piso, Of.351 de esta ciudad.

IV) Notifíquese en los términos del Acuerdo 4039 de la SCBA (Ac. 4013 y modif. de la SCBA Reglamento para la notificación electrónica, art.135 y cdttes. del CPC)

20083729806@notificaciones.scba.gov.ar

27280440022@notificaciones.scba.gov.ar

20269013665@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AMALFI Heber Daniel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)